



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-134862**

AD-AOPER-0026-2025

31 de marzo de 2025

Doctora
Eva Camargo Batista, directora médica

Máster
Evelyn Hernández Navarrete, administradora
ÁREA DE SALUD DE CARRILLO - 2560

Estimadas señoras:

ASUNTO: Oficio de advertencia referente al faltante de dinero evidenciado mediante arqueo a los fondos de caja chica en el área de salud de Carrillo y su reintegro oportuno a dicho fondo.

La Auditoría Interna en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno, atendiendo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹, y en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2025, informa y advierte sobre el faltante de dinero evidenciado, el 5 de marzo de 2025, en arqueo realizado por este Órgano de Control y Fiscalización a los fondos de la caja chica del área de salud de Carrillo.

1. ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2025, se encuentra realizando una auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación pública desarrollado por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega y sus unidades adscritas.

Dicho estudio fue comunicado, a las instancias correspondientes, mediante los oficios AI-0244-2025, del 3 febrero de 2025 (inicio de la fase de planificación del proyecto de auditoría), y AI-0382-2025, del 24 de febrero de 2025 (viabilidad, criterios y enfoque de estudio).

Dentro del enfoque citado, el estudio comprende el tema de las compras por medio de caja chica, así como el control interno en operación establecido para la administración y custodia de esos fondos a las diferentes unidades médico-administrativas adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.

Al respecto, esta Auditoría realizó -el 5 de marzo de 2025- un arqueo a los fondos de caja chica asignados al área de salud de Carrillo, detectando un faltante de ₡ 25 685,00 (veinticinco mil, seiscientos ochenta y cinco colones exactos). Esa unidad ejecutora cuenta con una caja chica autorizada que asciende a ₡ 460 000,00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos).

El artículo 63 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna nos faculta para emitir informes parciales durante el desarrollo de sus auditorías. Bajo ese marco normativo, se emite el presente oficio de advertencia en los términos que se detallan a continuación:

¹ Norma 1.1.4 que señala, entre los servicios que brinda la Auditoría Interna, los servicios preventivos.



RESULTADOS

2. SOBRE EL FALTANTE EN LOS FONDOS ASIGNADOS A LA CAJA CHICA DEL ÁREA DE SALUD DE CARRILLO Y SU REINTEGRO A DICHO FONDO

Esta Auditoría realizó el 5 de marzo de 2025- un arqueo a los fondos de la caja chica del área de salud de Carrillo, determinando un faltante de ₡ 25 685,00 (veinticinco mil, seiscientos ochenta y cinco colones exactos), desglosado de la siguiente manera:

- ₡ 22 685,00: según lo indicado por el Lic. Jonnathan Agüero Morales, encargado de Caja Chica, corresponden a un faltante registrado desde el 26 de octubre de 2023.
- ₡ 3 000,00: relacionado con la falta de presentación de la factura original por servicios de cambio de llanta (no se identifica vale, únicamente consta una fotocopia de la supuesta factura pagada).

El Manual para la Administración, Liquidación y Contabilización de Fondos de Caja Chica y Tarjetas de Compra Institucionales establece lo siguiente, en el punto 12.3:

“[...] Los faltantes que resulten de las operaciones ordinarias de la Caja Chica y que sean debidamente comprobados al efectuar un arqueo, deben ser cubiertos en el acto por el responsable del manejo y custodia de los fondos e indicar el hecho en la hoja de cierre diario, el cual debe ser firmado por la Jefatura superior, previa comprobación del hecho suscitado.

En caso de que el funcionario responsable del manejo y custodia de los fondos no pueda cubrir en el acto el faltante, la jefatura inmediata procederá a realizar el trámite para la apertura de una cuenta por cobrar y la presentación de denuncia de conformidad con el artículo N°14 de este Manual”.

Ese mismo manual regula, en el punto 12.4, lo siguiente:

“Ante la presencia de presuntos actos delictivos en perjuicio de los fondos de Caja Chica y sobre los cuales no exista una recuperación inmediata del monto sustraído, se debe plantear la denuncia a la Subárea de Investigaciones de la CCSS y ante el Organismo de Investigación Judicial. Lo anterior a efecto de determinar los responsables del acto delictivo para proceder con las gestiones de recuperación de los montos sustraídos y tomar las medidas disciplinarias y correctivas del caso conforme a la normativa interna y sus sanciones.

El Área de Tesorería General con la justificación escrita, copia la denuncia judicial y la propuesta contable para apertura de la cuenta por cobrar a empleado procederá a autorizar el reintegro de la suma comunicando a la unidad administrativa la viabilidad de reintegro, la unidad administrativa o el Área de Tesorería General realizará el comprobante en SICO para el egreso de las sumas que completen el monto asignado, adicionalmente el Área de Contabilidad Financiera comunicará a la unidad solicitante el número de cuenta contable y cuenta individual otorgada, con copia al Área de Tesorería General [...]”.

En entrevista aplicada -el 5 de marzo de 2025- al Lic. Agüero Morales, encargado de la Caja Chica se le consultó sobre el origen del faltante de ₡ 25 685,00 detectado por esta Auditoría en el arqueo de los fondos de caja chica asignados a dicho centro asistencial, a lo que indicó:

“En octubre del 2023 al regresar mi persona del disfrute de vacaciones yo me doy cuenta de un faltante ₡22 685.00 y se lo comuniqué a la Licda. Ana Lorena Guido Álvarez (administradora del área en ese momento), sin embargo, el 26 de enero 2024, presupuesto envía una cuenta por cobrar (a mi nombre) y se procede al rebajo de planilla ese mismo año, según se muestra con documento del SIPE, no obstante, el reintegro a la Caja chica no se ha hecho desde entonces por razones que desconozco, por tal motivo ese documento se resguarda en la Caja Chica para documentar el faltante. En relación con



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

los ₡3000, este faltante corresponde a una compra que hizo uno de los choferes para el arreglo de una llanta de un vehículo institucional, se canceló el dinero y se está a la espera de que se presente la factura original para el reintegro respectivo”.

El 12 de marzo de 2025, en entrevista aplicada a la MBA. Evelyn Hernández Navarrete, administradora del área de salud de Carrillo, se le consultó sobre las razones por las cuales el faltante de ₡ 22 685,00 no había sido reintegrado al fondo de caja chica y si, a la fecha de la entrevista, se había presentado la factura que justificaba el pago de ₡ 3 000 por el aparente servicio de cambio de llantas. Al respecto, indicó lo siguiente:

“En primera instancia quiero que quede claro yo ingresé el 12 de agosto 2024, en propiedad de la plaza de administradora en el Área de Salud Carrillo, anterior a este puesto fue administradora del Área de Salud Tilarán, estuve con una licencia de maternidad, posterior a esta licencia fui nombrada en el Área de Salud Liberia y posterior ingrese en la fecha indicada como administradora de esta área de salud.

A mi ingreso como Administradora del Área de Salud Carrillo no recibí un informe de labores del Administrador que hasta ese momento ocupó el puesto de administrador. Al realizar, mi persona, arqueos sorpresivos al funcionario a cargo de la Caja Chica (Lic. Jonathan Agüero Morales), me informó el 21 de febrero 2025 sobre el faltante, es decir, no se ha repuesto el fondo de la caja, a raíz de esa situación envió un correo a la titular de RR HH del área y le expongo punto por punto lo que nos solicitaba el Área de Tesorería. En fecha 22 de febrero 2025 se solicita atender lo solicitado.

Lo que no se hizo, fue que la administración anterior no hizo las gestiones ante Tesorería para reponer el fondo de caja chica.

Cabe indicar que al funcionario se le hizo el rebajo correspondiente. Actualmente, ya se gestionó ante Tesorería, 26 de febrero 2025 (oficio ASCARR- DM-ADM-0022- 2025), lo correspondiente para el reintegro del monto, [...]

En cuanto al faltante de los ₡3.000, la factura original ya fue entregada por parte del funcionario, el proceso se ha mejorado, actualmente todas las facturas llegan a la administración y luego se traslada a Caja Chica, de esto se hizo un correo para todas las jefaturas. En el mes de marzo 2024, se hizo un recordatorio sobre el tema igualmente a las diferentes jefaturas”.

En relación con lo anterior, el 12 de marzo de 2025, la MBA Hernández Navarrete aportó -a esta Auditoría- el reporte denominado “Cuentas Varias”, generado por el Sistema Integrado de Gestión de Personas (SIPE), a nombre de Jonathan Agüero Morales, en el que se consigna la descripción “faltante caja chica”, con un monto a rebajar de ₡22.685,00, el cual fue descontado del salario del referido funcionario, resultando en un saldo final de cero, según se puede observar en ese documento.

La identificación de ese faltante evidencia la necesidad de reforzar el control interno para la administración de los fondos de caja chica asignados al área de salud de Carrillo. Además, la ausencia de un seguimiento oportuno por parte de las autoridades superiores de esa unidad ejecutora afecta la transparencia en el uso de esos recursos. Por ello, resulta importante que la administración analice implementar medidas correctivas adicionales, como una supervisión más rigurosa y el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos institucionalmente para el control de esos dineros, a fin de prevenir irregularidades y garantizar una gestión eficiente y responsable.

Asimismo, resulta llamativo el tiempo transcurrido desde la detección del faltante de ₡ 22 685,00 en la caja chica, ocurrido en octubre de 2023, y la falta de una acción diligente por parte de la Administración Activa, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa institucional aplicable. No fue sino hasta la entrada en funciones de una nueva administración que el asunto volvió a abordarse y, aun así, al 12 de marzo de 2025, el problema continuaba sin resolverse.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Es de importancia recordar a la Administración que los fondos de caja chica son recursos públicos que deben ser custodiados y administrados con el máximo nivel de diligencia y responsabilidad. La institución cuenta con un marco normativo, citado al inicio de este apartado, que regula su gestión, por lo que los funcionarios competentes, en cumplimiento del principio de legalidad, deben aplicar -rigurosamente- las disposiciones establecidas ante cualquier irregularidad relacionada con esos fondos.

Por otra parte, la Ley General de Control Interno, en el artículo 12, inciso a, establece el deber del jerarca y de los titulares subordinados de velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. Además, el artículo 8, en lo que interesa, regula -entre otros- como objetivos del control interno, proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. En este sentido, es importante que la Administración Activa cumpla con la normativa institucional en materia de caja chica, para evitar o disminuir la materialización de los riesgos que puedan originarse en este tema.

Debido a lo anterior, se advierte a la Administración Activa sobre la situación presentada con el faltante y reposición de ₡ 22 685,00 a los fondos de la caja chica del área de salud de Carrillo, siendo necesario que las distintas instancias involucradas verifiquen la procedencia y justificación brindadas por las instancias involucradas para restituir dicho faltante conforme a derecho y en un tiempo razonable.

Frente a estos riesgos, resulta importante que las autoridades superiores refuercen los mecanismos de supervisión y control, implementen medidas correctivas inmediatas de ser necesario y, si corresponde, exijan las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias identificadas.

De lo anterior, informar **-en el plazo de un mes -** a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas en atención de lo descrito.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/RMO/YBG/AEHA/ANM/AMF/ayms

- C. Doctor Warner Picado Camareno, director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega-2599.
Licenciado Erick Alberto Solano Víquez, jefe, Área de Tesorería General, Dirección Financiero Contable-1121-210
Auditoría-1111.

Referencia: ID-134862